

# ARGENTINA



Fecha de actualización: 05/2019

**SITEAL** | PRIMERA  
INFANCIA



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura



Instituto Internacional de  
Planeamiento de la Educación  
IIEP-UNESCO Buenos Aires  
Oficina para América Latina

# Argentina

## INTRODUCCIÓN

### UBICACIÓN GEOGRÁFICA

La República Argentina se encuentra ubicada en América del Sur. Limita al norte con el Estado Plurinacional de Bolivia y la República del Paraguay, al sur con la República de Chile y el océano Atlántico, al este con la República Federativa del Brasil, República Oriental del Uruguay y el océano Atlántico y al oeste con la República de Chile. El territorio argentino tiene una superficie de 3.761.274 km<sup>2</sup>. Se divide en 24 jurisdicciones, 529 departamentos y 2160 municipios.

### AUTORIDADES

Mauricio Macri es el presidente electo para el período 2015-2019.

### POBLACIÓN

El censo de población realizado en el año 2010, reportó una población de 40.117.096 personas. Menos del 1% de la población, aproximadamente 149,5 mil personas, declararon ser o tener antepasados afrodescendientes o de origen africano. El 2,4% de la población, aproximadamente 955 mil personas se reconocieron indígenas o descendientes de pueblos indígenas o pueblos originarios. El 22% de la población, aproximadamente 9 millones de personas, tienen entre 5 y 17 años. Las proyecciones de población realizadas por la CEPAL señalan que al año 2018, la población argentina está conformada por 44,5 millones de personas.

### PRIMERA INFANCIA

La primera infancia representa el 15,2% del total de la población. Está conformada por 6,6 millones de niños y niñas de entre 0 y 8 años. En el año 2015, nacieron aproximadamente 692 mil niños y niñas. La tasa de mortalidad infantil al año 2015 fue de 11,1 por cada mil nacidos vivos (BM en línea). El 31,2% de los hogares está conformado por al menos un niño o niña de entre 0 y 8 años. El 77,5% de la primera infancia reside en hogares encabezados por una pareja (SITEAL en línea).

**DESARROLLO  
HUMANO**

El Índice de Desarrollo Humano posiciona a Argentina como el segundo país con más alto nivel de desarrollo humano de la región.

## Argentina frente a la Convención sobre los Derechos del Niño

Argentina ratificó la CDN en el año 1990. Le otorgó rango constitucional dentro de su ordenamiento jurídico. En el año 2005 promulgó la [Ley N° 26.061](#) de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Esta Ley crea el “Sistema de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes”. En el año 2016 Argentina presentó su [quinto y sexto informe](#) ante el Comité de los Derechos del Niño. En el año 2018, el Comité publicó las [Observaciones Finales](#) a este informe.

## La política pública para la primera infancia

La política pública para la primera infancia está conformada por el conjunto articulado, regulado y direccionado de inversiones, bienes, servicios y transferencias que el estado orienta a los niños y niñas pequeños y a sus familias. A continuación, se presenta un conjunto relevante de acciones que dan cuenta de los avances realizados por Argentina para dotar de integralidad a la política para la primera infancia y para garantizar el cumplimiento efectivo de los derechos de los niños y niñas pequeños.

### **Plan Nacional de Primera Infancia** Ministerio de Salud y Desarrollo Social

Presenta un conjunto de intervenciones orientadas a la creación, ampliación y fortalecimiento de los servicios para la atención integral a los niños y niñas de entre 45 días y 4 años socialmente vulnerables: los espacios de primera infancia, los Centros de Prevención y Recuperación de la desnutrición, programas de acompañamiento familiar y el programa Primera Infancia-Acompañando la Crianza (ex programa Primeros Años). Posiciona a la Comisión de Promoción y Asistencia de los Centros de Desarrollo Infantil Comunitarios (COCEDIC) dependiente de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Salud y Desarrollo Social como el organismo coordinador del Plan.

### **Programa Primera Infancia-Acompañando la Crianza** Ministerio de Salud y Desarrollo Social

Consiste en un conjunto de intervenciones orientadas a los niños y niñas pequeños y a sus madres, padres y cuidadores. El propósito es contribuir al desarrollo integral de los niños y niñas durante la primera infancia y a desarrollar habilidades de crianza. Un equipo interdisciplinario conformado por profesionales y referentes comunitarios realiza visitas domiciliarias y talleres en espacios comunitarios en donde se aborda y reflexiona sobre temáticas

relacionadas con la soberanía y seguridad alimentaria, la discapacidad, la lectura, el juego, el cuidado de la salud, las pautas de crianza y sostenimiento efectivo, la lactancia materna y educación sexual integral, entre otras.

### **Espacios de Primera Infancia (EPI)**

**Ministerio de Salud y Desarrollo Social**

Brindan atención y educación, alimentación complementaria y actividades lúdicas y recreativas, a los niños y niñas de entre 45 días y 4 años. Realizan talleres orientados a las madres, padres y cuidadores de los niños y niñas pequeños. Su propósito es contribuir al desarrollo integral de los niños y niñas pequeños y a desarrollar habilidades parentales de crianza.

### **Centros de Prevención y Recuperación de la Desnutrición**

**Ministerio de Salud y Desarrollo Social**

Ofrecen atención y acompañamiento (internación y/o ambulatoria) a los niños y niñas de entre 0 y 5 años que presentan un cuadro de desnutrición moderada o grave.

### **"Hippy- Aprendiendo en Casa"**

**Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA), Secretaria Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) del Ministerio de Salud y Desarrollo Social**

Ofrece talleres a las madres, padres y cuidadores de niños y niñas pequeños de hasta 4 años de sectores socialmente vulnerables. Su propósito es contribuir al desarrollo de habilidades de crianza. Los talleres son coordinados y supervisados por un referente profesional y tutores capacitados por la atención de niños y niñas pequeños.

### **Jugando Construimos Ciudadanía**

**Ministerio de Salud y Desarrollo Social**

Ofrece juguetes y materiales didácticos para enriquecer las experiencias lúdicas de los más chicos. Los juguetes son producidos por emprendedores de la Economía Social bajo estrictos estándares de calidad y seguridad.

### **Educación Inicial**

**Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología**

El nivel inicial constituye una unidad pedagógica que ofrece educación a niños y niñas entre los 45 días y hasta los cinco años de edad. Se divide en dos ciclos. Los Jardines Maternales atienden a niños y niñas desde los 45 días hasta los dos años. Los Jardines de Infantes atienden a los niños y niñas entre los tres y cinco años de edad. El tramo obligatorio de escolarización se inicia a los 4 años.

En la clasificación de los sistemas educativos realizada por la UNESCO, la educación que ofrecen los jardines maternales y los jardines de infantes hasta la edad de 3 años corresponde al CINE 0 10 y la educación que ofrecen los jardines de infantes a partir de los 4 años corresponde al CINE 0 20.

El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología reconoce una diversidad de formas en las que se ofrece educación de nivel inicial: salas multiedad, plurisalas, salas de juego, entre otras. Reconoce propuestas pedagógicas orientadas a la atención y educación de la primera infancia inscriptas en el ámbito de la educación no formal ([Ley Nro. 26.233](#) sancionada en el año 2007 y su [Decreto Reglamentario Nro. 1.202](#) promulgado en el año 2008).

La proporción de niños y niñas de 5 años escolarizados se mantuvo estable durante el período 2006 – 2016. En el año 2016, el 95,5% de los niños y niñas de 5 años concurría a establecimientos educativos (SITEAL con base en EPH del INDEC).

### Hogares y centros de cuidados alternativos para niños y niñas sin cuidados parentales

El sistema federal de gobierno presupone que cada organismo administrativo de protección de derechos de cada jurisdicción tiene la competencia para desarrollar –dentro del marco de la [Ley 26.061](#)– sus propios programas, modalidades y formas de atención para dar respuesta a la situación de niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales.

Los cuidados alternativos pueden ser institucionales o familiares. El cuidado en ámbitos institucionales, es aquel brindado en cualquier contexto de cuidado grupal no basado en familia e incluye una diversidad de residencias: orfanatos, centros privados; centros de tránsito en situaciones de emergencia; otros centros de cuidado institucional de corto y largo plazo; las “casa hogar”, pequeñas instituciones con un formato que pretende recrear un ambiente familiar, albergando a un pequeño número de niños, niñas y adolescentes que tiene como responsables a figuras estables.

### Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable Ministerio de Salud y Desarrollo Social

En el año 2002 se sanciona la [Ley Nro. 25.673](#) “Ley Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable”, la cual se reglamenta en el año 2003, a través del [Decreto Reglamentario Nro. 1.282](#). La Ley Nro. 25.673 crea el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable. Su propósito es contribuir a la igualdad de derechos entre varones y mujeres en el ámbito de la salud sexual. El programa consiste en un conjunto de acciones entre las cuales se destaca la entrega de preservativos, anticonceptivos hormonales inyectables y otro tipo de anticonceptivos para su distribución gratuita en los Centros de Atención Primaria y Hospitales Públicos, asesoría y consejería especializada.

### Programa Sumar Ministerio de Salud y Desarrollo Social

Ofrece un paquete básico de prestaciones para la atención de la salud de las mujeres gestantes, niños y niñas y adolescentes de hasta 19 años de edad que no acceden a los beneficios que ofrece el sistema de seguridad social. Incluye la

atención de la salud en hospitales públicos. Ofrece información relacionada con el cuidado de la salud, las pautas de alimentación, crianza y desarrollo infantil, prevención de accidentes, entre otros temas.

### **Programa Nacional de Cardiopatías Congénitas**

Ministerio de Salud y Desarrollo Social

Ofrece un paquete básico de prestaciones para la atención de la salud de los niños y niñas menores de un año con cardiopatías congénitas que no cuentan con cobertura de salud explícita. La asistencia médica incluye asesoramiento médico y administrativo en Centros de Referencia provinciales, derivación, traslado, tratamiento y seguimiento.

### **Programa Nacional de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles**

Ministerio de Salud y Desarrollo Social

Ofrece vacunación gratuita y sostenida de los niños y niñas desde su nacimiento y hasta los seis años, y el refuerzo de vacunación cada diez años.

### **Programa Nacional de Prevención de la Ceguera en la Infancia por Retinopatía del Prematuro (ROP)**

Ministerio de Salud y Desarrollo Social

Consiste en un conjunto de acciones orientadas a prevenir la ceguera en los niños y niñas que nacieron prematuramente. Incluye el mantenimiento de un registro en línea, capacitación a profesionales y promotores de la salud y distribución de insumos para la atención de los niños y niñas.

### **Programa de Detección Temprana y Atención de Hipoacusia**

Ministerio de Salud y Desarrollo Social

Consiste en la provisión gratuita de prótesis y audífonos a los pacientes de escasos recursos y carentes de cobertura médico-asistencial. Está dirigido a todos los niños y niñas desde el nacimiento hasta el primer mes de vida.

### **El Estado en tu Barrio**

Ministerio de Salud y Desarrollo Social

Un equipo interdisciplinario recorre localidades alejadas de los centros urbanos en unidades móviles. Vincula a las madres, padres y cuidadores de niños y niñas pequeñas con organismos que prestan servicios de salud y apoyos económicos, tramitación de la partida de nacimiento, DNI y la asignación universal por hijo, asistencia médica, vacunación, etc. Las familias en situación de vulnerabilidad social tienen acceso prioritario al programa.

### **Tren del Estado en tu Barrio -**

Ministerio de Salud y Desarrollo Social

Un equipo interdisciplinario recorre localidades alejadas de los grandes centros urbanos en una formación de vagones de la red ferroviaria. Vincula a las madres, padres y cuidadores de niños y niñas pequeñas con organismos que prestan servicios de salud y apoyos económicos, tramitación de la partida de nacimiento, DNI y la asignación universal por hijo, asistencia médica, vacunación, etc. Las familias en situación de vulnerabilidad social tienen acceso prioritario al programa. Ofrece actividades lúdicas, culturales y recreativas.

### **Programa Nacional de Salud Sexual Integral (ESI)**

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

La [Ley 26.150/2006](#) crea el programa y establece que todos los educandos de los distintos niveles del sistema educativo, tienen derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de jurisdicción nacional, provincial y local. Dispone que la definición de los lineamientos curriculares básicos será asesorada por una comisión interdisciplinaria de especialistas en la temática.

### **Tiempos para cuidar**

Ministerio de Producción y Trabajo

La [Ley Nro. 20.744](#) establece que las madres trabajadoras cuentan con dos descansos de media hora para amamantar durante el primer año de vida de sus hijos. Establece que las unidades productivas que empleen el número mínimo que determina la reglamentación debe habilitar salas maternales y guarderías para el cuidado y educación de los niños y niñas pequeños durante la jornada laboral. Establece una licencia de maternidad de 90 días de duración y una licencia por paternidad de 2 días.

### **Asignaciones Familiares contributivas y no contributivas**

Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)

El Régimen de Asignaciones Familiares que establece la [Ley Nro. 24.714/1996](#) está conformado por el subsistema contributivo y el subsistema no contributivo. Las asignaciones familiares incluidas en el subsistema contributivo son: asignación por maternidad, por adopción, prenatal, hijo/a con discapacidad, ayuda escolar anual. Las asignaciones familiares incluidas en el subsistema no contributivo son: asignación por embarazo para la protección social y asignación universal por hijo para la protección social.

### **Programa Nacional de Desarrollo Infantil**

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Consiste en un conjunto de acciones orientadas a fortalecer a las familias, docentes, facilitadores y otros agentes educativos que ofrecen educación inicial en establecimientos de gestión estatal. El Programa Nacional de Desarrollo

Infantil integra la Mesa Interministerial de Gestión y Programación del Programa Nacional "Primeros Años".

### **Programa Las Víctimas contra las Violencias**

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Brinda acompañamiento, atención y orientación a las víctimas de abusos y malos tratos causados por el ejercicio de violencias. El servicio de atención y orientación se brinda a través de (1) línea de atención telefónica (2) equipos móviles que se dirigen directamente hacia el lugar en el que se encuentra la víctima. El equipo interdisciplinario de atención atiende las demandas específicas de las víctimas (asesoramiento por distintos tipos de denuncia y alcance) y orienta respecto a programas de empleo, subsidios habitacionales, tratamientos psicológicos gratuitos, etc.

### **Equipo niñ@s contra la explotación sexual**

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Brinda asistencia legal y acompañamiento a las víctimas de grooming, pornografía infantil, explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes hasta el momento de realizar la denuncia. El equipo está conformado por profesionales de la salud mental y trabajadoras sociales. Realiza actividades de prevención y difusión orientada a la población general.

### **Documentación universal**

Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

Consiste en acciones orientadas a facilitar el acceso de los niños y niñas al documento nacional de identidad. El equipo de promotores sociales del programa brinda asistencia en parajes rurales y comunidades de pueblos originarios para vincular a las madres, padres y cuidadores con los organismos responsables de emitir el DNI.

### **Violencia intrafamiliar**

En el año 1995 se sanciona la [Ley Nro. 24.417](#) "Ley de Protección contra la Violencia Familiar". Establece sanciones a las personas que cometen el delito de lesionar, maltratar física o psíquicamente a integrantes del grupo familiar.

En el año 2009, se sanciona [la Ley Nro. 26.485](#) "Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales". Define tipos de violencia, entre ellas la violencia doméstica. Establece medidas de protección y asistencia a las víctimas y sanción a los victimarios.



### **Prohibición del castigo físico**

En el art. Nro. 647 del [Código Civil y Comercial](#) se establece la prohibición del castigo físico como forma de disciplinamiento o por cualquier otro motivo, a niños, niñas y adolescentes.

### **Trata y explotación sexual infantil**

En el año 2004 se sanciona la [Ley Nro. 26.382](#) "Acuerdo contra el tráfico ilícito de migrantes entre los Estados Partes del MERCOSUR". Establece medidas para prevenir y combatir el tráfico ilícito de migrantes, así como promover la cooperación e intercambio de información entre República Argentina, de la República Federativa de Brasil, de la República del Paraguay y de la República del Uruguay.

En el año 2008 se sanciona la [Ley Nro. 26.364](#) "Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas", se modifica en el año 2012 a través de la [Ley Nro. 26.842](#) y reglamenta en el año 2015 a través del [Decreto Nro. 111](#) "Prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas". Define el alcance de la figura legal "trata de personas", establece medidas para la prevención, protección y asistencia de las víctimas y sanciones para las personas que cometan el delito de trata de personas.



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura



• Instituto Internacional de  
Planeamiento de la Educación  
• IIPE-UNESCO Buenos Aires  
• Oficina para América Latina

# SITEAL | PRIMERA INFANCIA

